



Concejo Municipal

ACUERDO COM-46-2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los Municipios para ejercer el Gobierno y Administración de sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal para el logro de las metas y objetivos propuestos, mediante la prestación de los servicios públicos locales, procurando mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Municipal velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y considerando que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente es factible reorientar, fortalecer, y actualizar las fuentes de financiamiento para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de este año, se ha definido que se hace necesario proceder a modificar el monto global de los ingresos proyectados para el presente ejercicio fiscal, por haberse establecido que de conformidad con el comportamiento que presenta el aporte del Gobierno correspondiente al Iva-Paz, así como la recaudación en concepto de tasa de alumbrado público, se estima que al final del ejercicio dos mil diez, se estará recaudando una cantidad mayor a la que quedó aprobada inicialmente en el presupuesto de ingresos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, inciso a), 99, 127, 133 del Decreto No 12-2002 (Código Municipal); 41 párrafo segundo, del Decreto No 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto), ambos del Congreso de la República; 25 párrafo segundo del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto); y 23 del Acuerdo del Concejo Municipal COM-038-2009 (Normas para la ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2010);

ACUERDA:

Artículo 1. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil diez, en la cantidad de **QUINCE MILLONES**



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-46-2010

SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.15,700,000.00), en los rubros y auxiliares de rubro siguientes:

12100101.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
2	Tasas	
90	Tasas y licencias varias	
01	Alumbrado público	Q.12,000,000.00
12100101.17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2	Del Sector Público	
10	Del Gobierno Central	
02	Transferencias IVA-PAZ	<u>Q.3,700,000.00</u>
TOTAL AMPLIACION		<u>Q.15,700,000.00</u>

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil diez, en la cantidad de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.15,700,000.00)**, en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras siguientes:

Programa:	2010.12100101.12	Infraestructura Vial Municipal	
Subprograma:	00	Sin Subprograma	
Proyecto:	000	Sin Proyecto	
Actividad:	01	Alumbrado Publico	
Obra:	000	Sin Obra	
	2010.12100101.12.00.000.01.000.111.31	Energía eléctrica	12,000,000.00
Programa:	2010.12100101.99	Partidas no Assignables a Programas	
Subprograma:	01	Deuda Municipal	
Proyecto:	000	Sin Proyecto	
Actividad:	01	Deuda Interna	
Obra:	000	Sin Obra	
	2010.12100101.99.01.000.01.000.752.21	Amort. P'tamos. de la Admon. Central	900,000.00
Actividad:	02	Deuda Externa	
	2010.12100101.99.01.000.02.000.734.21	Intereses por P'tamos. Sector Externo	1,000,000.00



Concejo Municipal

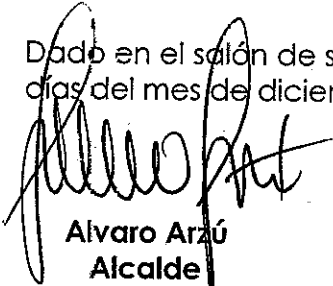
Hoja No. 3
Acuerdo COM-46-2010

2010.12100101.99.01.000.02.000.758.21	Amort. Pta mos. de Org. Ins. Reg. e Int.	1,800,000.00	2,800,000.00
TOTAL AMPLIACION			<u>Q.15,700,000.00</u>

Artículo 3. Autorizar a la Dirección Financiera para que a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones que corresponda a efecto de actualizar las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Angel Asturias" del Palacio Municipal, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez.


Alvaro Arzú
Alcalde




Lic. Héctor Adolfo Gifuentes-Mendoza
Secretario Municipal

